Página: 1 de 5

Código de verificación : 40d86966771c3340

http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=40d86966771c3340

MADRID
desarrollo urbano
área delegada de vivienda

emvs
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 15 ORDENADORES PORTÁTILES PARA LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, PROMOVIDO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

1. OBJETO.

El presente pliego establece las condiciones y especificaciones técnicas que se deben considerar para la presentación de ofertas para el suministro de 15 ordenadores portátiles cuyas características técnicas se detallan en el siguiente apartado.

2. REQUISITOS TÉCNICOS.

En este apartado se cita el material que Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS), ha determinado adquirir, sus características técnicas y la garantía de los productos.

Dichas características técnicas se entienden como los requerimientos mínimos que deben cumplir los equipos ofertados.

Descripción	
Procesador	Intel CoreTM i5-10210U (1.6 GHz , 6 MB L3 cache, 4 cores)
Sistema Operativo	FreeDOS
Memoria RAM	8GB (1x8GB) DDR4 2666
Almacenamiento	512GB PCIe NVMe Value Solid State Drive
Conexión de Redes	Realtek 802.11ac (2x2) WLAN and Bluetooth® 5 Combo / Intel XMM 7360 LTE-Advanced (Cat 9)
Display	15.6" FHD (1920x1080) Anti-Glare LED UWVA 250 for HD Webcam with 2 Antennas slim
Webcam	Integrada
Tarjeta Gráfica	Intel UHD Graphics 620
Interfaces	USB-C 3.1 Gen 1/DisplayPort (Power Delivery), 2 x USB 3.1 Gen 1, USB 2.0 (alimentación), HDMI, LAN y Toma combinada de auriculares/micrófono
Lector Tarjetas y Memoria	(Tarjeta SD,Tarjeta SDHC,Tarjeta SDXC)
Batería	3 celdas - hasta 13.5 horas
Otras Especificaciones Técnicas	• Obturador físico para la cámara • Wi-Fi 67 (802.11ax), HP Extended Range Wireless LAN* • USB-C one cable docking

Firmado por: ORLANDO CHACON TABARES
Cargo: DIRECTOR DE ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y COMUNICACIONES
Fecha: 01-07-2020 15:36:31

http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 40d86966771c3340

http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=40d86966771c3340

MADRID
desarrollo urbano
área delegada de vivienda

emvs
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo

	• La BIOS deberá detectar la corrupción del Master Boot Record (MBR) o la tabla de Particiones GUID (GPT), así como la recuperación a una versión correcta. • Detección de una intrusión no deseada en el System Management Mode (SMM) • Recuperación del firmware de BIOS tras un ataque • Protección de la región Intel Flash Descriptor de modificaciones no autorizadas. • Monitorización continua de la integridad del firmware de BIOS mientras el sistema operativo es ejecutado • Firmware de BIOS y políticas de protección manejadas vía Microsoft SCCM, incluyendo información de ciberataques a nivel de BIOS con logs de eventos • Auditoria del sistema de un ciberataque a nivel de BIOS con logs de eventos • Protección ante cambios no autorizados del microcódigo de Intel • Cumplimiento de las directrices NIST de resiliencia de firmware (SP-800-193) para el procesador que gestiona el firmware de arranque • Protección a prueba de manipulaciones de las políticas de firmware y securizadas mediante una copia aislada de ataques de BIOS • Protección del cambio no autorizado de configuración del controlador de red de Intel • Habilidad para detectar modificaciones no autorizadas de las políticas de BIOS y recuperarlas automáticamente • Protección de los parámetros de BIOS utilizando hardware completamente aislado con encriptación AES para guardar los datos • Solución de seguridad a nivel de navegador que utilizando la tecnología de virtualización de CPU, permita el aislamiento de cada pestaña del navegador (IE y Chromium), protegiendo el sistema operativo y equipo contra infecciones de tipo malware, ramsomware o virus cuando mientras se navega por páginas web
Dimensiones y peso	36.49 cm x 25.69 cm x 1.9 cm / 2 Kg.
Garantía	3 años de garantía. El plazo se computará a partir del día siguiente al de entrega del suministro “in situ”.
Plazo de entrega	20 días naturales a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato o aceptación de la adjudicación.

Firmado por: ORLANDO CHACON TABARES
Cargo: DIRECTOR DE ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y COMUNICACIONES
Fecha: 01-07-2020 15:36:31

http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 40d86966771c3340

http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=40d86966771c3340

Las ofertas que no cumplan con las características y componentes requeridos, así como con los requisitos, requerimientos o condiciones indicadas en el presente pliego, serán excluidas.

Deberá adjuntarse información técnica de los elementos ofertados que incluya **fabricante y modelo**, así como información de todas las características específicas solicitadas, a fin de poder comprobar que las especificaciones técnicas mínimas requeridas se cumplen por parte de los licitadores.

No se admitirán las ofertas que presenten material descatalogado. El material a suministrar deberá ser nuevo, no admitiéndose material usado, ni total o parcialmente reparado o remanufacturado, entregándose en su embalaje original.

El modelo ofertado deberá ser el mismo para la totalidad de unidades que constituyen el objeto de este contrato.

Todos los ordenadores solicitados deben disponer de garantía estándar y oficial del fabricante, válida en el territorio nacional por un **período mínimo de 3 años,** contemplando para las baterías el mismo periodo mínimo y condiciones. La garantía comenzará a contar a partir del día siguiente al de entrega del material “in situ”, es decir, en el lugar que ha sido indicado en el apartado 9 del Anexo I del pliego de condiciones particulares (en adelante, PCP).

Las condiciones de la garantía son “día siguiente laborable, 9x5 in-situ”. Por tanto, el contratista deberá atender el aviso de EMVS al siguiente día hábil de su remisión, siempre dentro de una jornada de 9 horas y durante cinco días laborables a la semana (de lunes a viernes). La garantía incluye mantenimiento, piezas y mano de obra.

Las averías acaecidas durante el periodo de garantía se gestionarán directamente con el contratista. En el caso de que la reparación de la avería superase el plazo de 30 días naturales desde la comunicación de la incidencia hasta su entrega en las dependencias de EMVS, se deberá sustituir el elemento averiado por otro igual o de superiores características, supeditado a la aceptación por parte de EMVS del elemento de reposición.

En caso de rotura de stock del modelo ofertado por parte del fabricante y no poder suministrarse en plazo, se deberá reemplazar por el modelo inmediato superior del fabricante que cumpla con las características técnicas requeridas, sin incremento alguno del importe a abonar por la EMVS y previa su conformidad.

En caso de incumplimiento en las características técnicas de alguno de los equipos suministrados, el contratista se obliga a retirar dicho equipamiento y entregar el que cumpla las características y requisitos indicados en los pliegos. De darse esta circunstancia, se entenderá que el contratista, si fuera el caso, no ha cumplido la entrega dentro del plazo establecido en el apartado 8 del Anexo I del PCP o el que hubiera ofrecido como mejora, incurriendo en las penalidades previstas en el apartado 22 del citado Anexo I del PCP.

Firmado por: ORLANDO CHACON TABARES
Cargo: DIRECTOR DE ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y COMUNICACIONES
Fecha: 01-07-2020 15:36:31

http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 40d86966771c3340

El embalaje de cada unidad, dispondrá de una etiqueta con los números de serie del fabricante, tanto en formato alfanumérico como en formato de código de barras.

3. CLÁUSULAS SOCIALES.

En cumplimiento del Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la instrucción 1/2016, serán de obligado cumplimiento las siguientes cláusulas sociales:

1) El adjudicatario del contrato estará obligado a que los suministros objeto del presente contrato se desarrollen respetando las normas socio-laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo. A la firma del contrato, el adjudicatario deberá aportar declaración responsable obligándose al cumplimiento de la presente cláusula durante la ejecución del contrato.

2) En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad. Los licitadores deberán aportar en su oferta declaración responsable obligándose al cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula en caso de resultar adjudicatario.

3) En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

El responsable del contrato velará por el cumplimiento de la presente cláusula, obligándose el adjudicatario a introducir las modificaciones en los soportes indicados que le sean ordenados por dicho responsable.

4) La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación se exigirá a la empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato, la presentación de la declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución de contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

Esta obligación se extiende al personal subcontratado por la adjudicataria destino a la ejecución del contrato.

http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=40d86966771c3340

Firmado por: ORLANDO CHACON TABARES
Cargo: DIRECTOR DE ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y COMUNICACIONES
Fecha: 01-07-2020 15:36:31

http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 40d86966771c3340

5) La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios. Además, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos aportando la siguiente documentación:
- Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la empresa.
- Declaración responsable en materia de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales de las personas adscritas al contrato.

6) Con carácter previo a la finalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le son exigibles en virtud de lo dispuesto en los pliegos de esta licitación.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=40d86966771c3340

Firmado por: ORLANDO CHACON TABARES
Cargo: DIRECTOR DE ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y COMUNICACIONES
Fecha: 01-07-2020 15:36:31

http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do